



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN

morena

Ciudad de México a 12 de marzo de 2019.

CCM/1L/DI/ERA/048/2019

94
1

**DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito, **Diputado Eleazar Rubio Aldarán**, integrante del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 82, 94 fracción IV, 100, 101, 140, 212 fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, PARA QUÉ EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y RECURSOS, COLOQUE CONTENEDORES ESPECIALES PARA CADA TIPO DE BASURA (ORGÁNICA E INORGANICA) DENTRO DE TODAS LAS ESTACIONES DEL METRO DE LA CIUDAD; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

2

1. El director del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro en el 2015, analizó sancionar a los usuarios que arrojaran basura en las vías, ya que esto dificulta el mantenimiento de las mismas además dijo que la basura orgánica es un foco de atención hacia los roedores que merodean el sitio y de pronto quedan electrocutados en las vías y se carbonizan, esto puede provocar un corto circuito, pero si llega otro roedor o una basura de metal de aluminio puede generar situaciones riesgosas para la operación y retrasos en los traslados de los usuarios.

2.- Así mismo el director del STC de ese año también indicó que no hay botes de basura suficientes en las 12 líneas que conforman el Metro para que los usuarios puedan depositar ahí su basura, porque, como subrayó el ex director del STC, Joel Ortega Cuevas, estos contenedores podrían ser utilizados para depositar paquetes u objetos que podrían comprometer la salud de los pasajeros. Pero debemos estar conscientes de que si no se proporcionan los medios necesarios para que los usuarios tengan en donde depositar sus desechos no se les puede sancionar de manera tan tajante, además que estas sanciones nunca se implementaron.

3.- La justificación de que los contenedores podrían ser utilizados para depositar paquetes u objetos que podrían comprometer la salud de los pasajeros es banal ya que al haber residuos tirados por todas las instalaciones del metro no solo comprometen la salud de los usuarios si no el buen funcionamiento de los trenes.

4.- Según cifras del INEGI cada mexicano produce al año un promedio de 311 kilogramos de **Residuos Sólidos Urbanos (RSU)**, de los cuales sólo 39.7 por ciento son susceptibles de ser aprovechados, los habitantes de la CDMX y la población flotante generaron tan solo en 2017; 12,998 toneladas diarias de residuos

sólidos, datos que presenta la SEDEMA de la Ciudad de México, residuos que muchas ocasiones se encuentran a nuestro alrededor, ya que en muchos lugares como en el metro de la ciudad no hay contenedores en donde depositarlos y tener un mejor control y manejo de estos.

5.- El 15 de junio de 2018 el Metro a través de su cuenta de twitter publicó "Durante la madrugada, personal del STC Metro retiró objetos que impidieron el funcionamiento apropiado de los equipos de bombeo en #LA. Evita tirar basura dentro de la Red." Y aunque se está consciente de que además de contenedores dentro de las instalaciones falta cultura cívica, nosotros como servidores públicos debemos dar las herramientas a la ciudadanía para prevenir se siga arrojando basura en las instalaciones del metro.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en la Constitución de la Ciudad de México, el derecho a un medio ambiente sano es un derecho humano el cual debe ser priorizado como tal.

SEGUNDO.- Que esta soberanía tiene el deber ineludible de contribuir en el ámbito de su competencia a instar a la titular del Sistema de Transporte Colectivo para que a la mayor brevedad, instruyan a la instalación de contenedores de basura en todas las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo.

TERCERO.- Que una vez instalados los contenedores de basura estos sean vigilados por el personal de limpieza del Sistema de Transporte Colectivo para que una vez llenos estos, sean desocupados y se mantenga la higiene dentro de los vagones.



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **morena**

4

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este honorable pleno del Congreso de la ciudad de México, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Tenerme por presentada la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, PARA QUÉ EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y RECURSOS, COLOQUE CONTENEDORES ESPECIALES PARA CADA TIPO DE BASURA (ORGÁNICA E INORGANICA) DENTRO DE TODAS LAS ESTACIONES DEL METRO DE LA CIUDAD.**

Dado en la Ciudad de México, a 12 de marzo del 2019.

ATENTAMENTE